

FORO HISTÓRICO

SÚPLICA POR LOS LOCOS

Doctor GUILLERMO ESCOBAR MEJÍA

Fiscal Décimo del Tribunal Superior de Medellín.
Profesor en la Universidad de Antioquia.

Sala de Decisión Penal

Magistrado ponente: doctor ALFONSO MONTOYA C.
Tribunal Superior de Medellín

Honorables magistrados:

En virtud del recurso de apelación nos corresponde revisar, en segunda instancia, la sentencia del Juzgado Penal del Circuito de Santuario que ordena “en favor del joven Nicolás Antonio Hoyos Ramírez, como autor del delito denominado acceso carnal abusivo con menor de 14 años, “la internación en un establecimiento psiquiátrico o clínica adecuada, por un mínimo de tiempo de dos años. Se suspenderá condicionalmente esta medida cuando se establezca que el condenado ha recuperado su normalidad síquica” (fl. 138).

Aquello de la hipotética recuperación de la normalidad síquica y la suspensión de la medida de seguridad, si esto ocurriere traspasado el tiempo límite de los dos años, a decir verdad, en el caso presente, no deja de ser frase ritual. Todo indica que Nicolás Antonio Hoyos Ramírez no se recuperará jamás: el siquiátra forense en su dictamen de fl. 111 nos dice que sufre “una esquizofrenia del tipo evehfrénica” (*sic*), que sus trastornos mentales son de carácter grave, con “perturbación en el juicio y comprensión de la realidad”; “esas perturbaciones han influido en fenómenos alucinatorios”; y, están asociados “a antecedentes de trastornos mentales en la familia” (...) que permiten afirmar que su enfermedad “es de características graves y crónicas con progresos al deterioro...”.

Tinosa resulta la cita científica que tomó el señor defensor del *Tratado de medicina interna* de HARRISON:

“La esquizofrenia hebefrénica es quizá la más grave de las esquizofrenias y la que, por lo común, presenta un mayor deterioro mental. El curso del pensamiento está totalmente desorganizado y el talante es inapropiado, impredecible, tonto. Son frecuentes los manerismos y las quejas hipocondríacas, se

tienen falsas percepciones de la realidad, y estas son fragmentarias y simples. Los pacientes de este tipo raramente son agresivos, pero son difícilmente accesibles. Su personalidad bivalente y excesivamente autista" (fl. 131).

Hemos asistido al triste espectáculo de su progresivo síndrome confusional. Cuando, en setiembre de 1979, trabajaba como obrero en la fábrica de lozas "Júpiter" del Carmen de Viboral, era un joven que apenas sobrepasaba los 16 años y expresaba o daba escape a su libido de pubertad con extravagantes exhibicionismos masturbatorios; al ser detenido, en las primeras diligencias sumariales, aparentaba alguna normalidad que se permitía tal vez algunas rarezas que llamó nuestra atención y nos condujo a pedir para él el examen psiquiátrico; cuando llega a la audiencia pública que se celebra el 20 de febrero de 1981 era ya irreconocible, casi un ente físico que, al estímulo de las preguntas y de la paciencia de la señorita juez, tan solo alcanzaba a responder con incoherencia.

Su veste de insania, era también túnica de pasividad, de autismo: subsumido en su mundo artificial, afortunadamente pacífico.

Digamos todo esto para reconocer que no tiene esperanzas de curación; que es un enfermo perenne, cuyo alivio solo tiene la esperanza de la muerte. Cuando decimos esto, casi sin quererlo, estamos reseñando una grave crítica al Código Penal de 1980, que afirmando haber abandonado toda filosofía peligrosista, en la realidad ha decretado para los enfermos permanentes, así su delito sea el mínimo, el enclaustramiento de por vida en el manicomio criminal.

Pero, aparentemente, no debíamos preocuparnos: el señor juez del Circuito, al fl. 140 ha oficiado al señor director del Hospital Mental de Bello, con el objeto de enviarle allí, para tratamiento, al enfermo condenado. Obra así, ingenuamente, inspirado por la generosa letra del nuevo Código Penal que en su art. 94 ordena "internación en establecimiento psiquiátrico o clínica adecuada, de carácter oficial..."; y el Hospital Mental de Antioquia es un establecimiento oficial. Claro está que el señor juez ni siquiera ha recibido respuesta del muy distinguido médico director de la institución. Si llega a recibirla, será algo así como un estornudo-sorpresa: Qué? - Cómo? - Por qué? Imposible!

Y tendría toda la razón.

No todo manicomio es apto para recibir delincuentes anómalos. Si el Hospital Mental de Antioquia se viera obligado a recibir a los delincuentes anómalos o enajenados, sería un absurdo: la ya deficiente asistencia hospitalaria se resentiría traumáticamente; su disciplina y su terapéutica se harían imposibles; sea suficiente pensar en la ruptura o en el quebranto de los actuales medios de tratamiento a los enfermos que, acorde con los avances de la psiquiatría moderna requieren ambientes de libertad, espacios libres, y si se quiere una política de puertas abiertas que intercala tratamientos ambulatorios o cuasiambulatorios. Todo esto sería afectado por la presencia de guardianes y por las medidas de control que son obligadas en los casos de los delincuentes locos.

Y no se hable de nuevos pabellones o de patios diferentes: el Hospital Mental de Antioquia no los tiene. Su actual cupo, sobrepasando las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, es de 400 pacientes. No tiene

capacidad física ni económica para recibir a nadie. Por ello Medellín está lleno de enajenados por doquier. Su actual déficit es superior a los 56 millones de pesos. A las solas EE. PP. de Medellín debe 20 millones. Más claro: el hospital está cerrado para nuevos pacientes, por no decir que una sábana mortuoria, desvaída como el abandono, lo está amortajando. (Estos datos corresponden a consulta personal que hicieramos con el señor administrador del hospital, doctor Manuel Álvarez Suescún).

Si alguien dudara sobre esta situación que de cierta manera hemos atenuado porque el déficit citado es de aquellos que la ciencia contable denomina como manejables, siendo el real del orden de los 100 millones, cuando el presupuesto anual, estrictamente funcional, es de 130 millones, entonces los remitiríamos al reportaje que hace poco concediera el doctor José Miguel Guzmán, jefe del Servicio Seccional de la Salud de Antioquia, en el cual expresó literalmente lo siguiente: "El déficit del Servicio Seccional, cuando yo llegué, estaba en 700 millones y lo hemos superado poco a poco. Ese déficit está representado básicamente en el Hospital Universitario San Vicente de Paúl y en el Hospital Mental, que son mis dos grandes dolores de cabeza".

Nos hemos extendido en el recuadro anterior porque nos pareció importante parangonar la crisis de los centros asistenciales del país, con el pensamiento probo pero cándido de nuestros jueces; y, fundamentalmente, para signar la distancia existente entre las normas legales y la realidad social que vivimos. Hay un artículo lacrimoso en nuestra Constitución:

"La asistencia pública es función del Estado. Se deberá prestar a quien careciendo de medios de subsistencia y de derecho para exigirlo de otras personas, esté físicamente incapacitado para trabajar.

"La ley determinará la forma como se preste la asistencia y los casos en que deba darla directamente el Estado". (Art. 16 del Acto Legislativo núm. 1 de 1936. En la cartilla constitucional art. 19).

Conocemos esta norma. La estudiamos en la Facultad de Derecho. No podemos negar que llegamos a creer en ella y que exultó nuestro corazón: cómo no, si era elemental el pensar que la salud, derecho básico del hombre colombiano, de la mujer y del niño, era la primordial preocupación estatal.

Pero, luego, en el andén, en las calles, frente a los hospitales cerrados, vimos, con espíritu atónito, lo que ahora ha revelado el estudio de la Cámara de Comercio de Medellín, válido para toda Colombia: que nuestro pueblo se consume paulatina e inexorablemente; que es irredento; que el mal es irreversible. Los niños, por desnutrición proteica, pertenecen, en número indecible y por degeneración del crecimiento óseo, al raquitismo y al enanismo. Somos un extraño país: Liliput, sin su belleza y sin su alegría.

Esta mustia placenta del hambre crónica, el amamantarse de pechos sin leche, redujo sus coeficientes mentales a extremos bajísimos y por ello muchos de estos seres fraternos están estigmatizados intelectualmente por un indecible retardamiento mental.

Y ¿qué decir de los adultos, de las gentes de nuestras barriadas populares? Un día, en 1965, en cumplimiento de una misión oficial que nos encomendara

la Asamblea de Antioquia, llegamos hasta sus tugurios enclavados en el Barrio Popular núm. 1 y en el núm. 2. Allí estaban los mutilados de la violencia. Todos nos contaron historias de genocidios y de persecución, iluminadas por los incendios. Su éxodo del campo a la ciudad y su asentamiento en cinturones que acordonan la periferia, como cilicios lacerantes, no se produjo, como ahora se pretende, por el esplendor y espejismo de los centros urbanos, fenómeno que posteriormente sí se diera, ya que en el entonces primigenio fue la necesidad de refugio en un anonimato oscuro su causa motriz; era la resaca de la fuga.

Pasó el tiempo. Aquella experiencia se había apagado y apenas alguna brizna de brasa ardiente fulguraba, constelacioncilla de piedad, en nuestro recuerdo. Había transcurrido ya el lapso de media generación. Y otro día, por invitación de un hermano sacerdote, retornamos en viaje fugaz: un simple recorrido en automóvil por los barrios populares, La Cima, Santa Cruz, Santo Domingo Savio, El Pinar, La Iguaná, y Villa Tina. A manera de educación de los sentimientos —cuyo cultivo habitualmente olvidamos, empecé a su prima importancia al decir de MIRA Y LÓPEZ— nos acompañaban mis hijitas, las que nunca habían visto directamente la miseria por estar refugiadas en la calidez de una posición social de clase media; y, fue a través de ellas, de su impacto y de su desolación, donde la realidad vista cristalizó en acusación e impotencia. Sus palabras, llenas de estupor, increpaban a lo injusto y a lo inaudito; sus ojos, que estuvieron muy abiertos, se empañaron de lágrimas como única manera de expresar su inútil solidaridad.

La situación de estos barrios populares, mirada ya sin subjetivismo, bajo la fría lente de la estadística, es cifra, índice, por fuera de todo manejo tradicional: El déficit habitacional de Colombia está calculado entre las 800.000 y el millón de unidades. Se afirma que hay incapacidad estatal para cubrirla. Entonces, nuestro país parece irremediablemente condenado al sembradío de los tugurios.

A veces la filantropía se sacude. Así sucedió hace poco en Medellín cuando los ex-alcaldes y algunas personas notables se reunieron para tratar el caso de Villa Tina. Pretendían trasplantar sus tugurios porque se sabe de manera científica y aun absoluta que una temporada de invierno sepultará y ahogará entre el lodo y los aludes a sus moradores. Sus buenas intenciones concluyeron: es necesario dejarlos donde están; no tenemos a donde trasladarlos. Como una de las causas que aceleran los riesgos es la tala de árboles para suministrarse leña para sus fogones, se requiere de vigilantes que la impidan e iniciar entre ellos una campaña educativa en beneficio de la arborización.

Ahora sí entendemos la exactitud del informe de la Cámara de Comercio y podemos decir algo de pesadilla: las gentes de nuestros barrios populares, arrinconadas a la miseria existencial y espiritual, exigen ya, no una clasificación social, propiamente dicha, sino un señalamiento en escala de terminología médica: caquéticos (piel y huesos); leptosómicos (flacos casi hasta el extremo); microleptosómicos (enanos y muy flacos). Toda una marejada humana, naufragante en la hambruna, que en incalculable número llegará hasta la justicia penal: bien como reos comunes; otros, como inimputables.

Si lo anterior es cierto, como en realidad lo es, no se diga que estos temas no pertenecen al conocimiento y al tratamiento de los jueces. No se trata de una sociología que no nos pertenece. No podemos eludir las responsabilidades con el fácil expediente del desvío: por tratarse de problemas económicos, ellos pertenecen a los economistas; por tratarse de problemas nutricionales, ellos pertenecen a los médicos; por tratarse de problemas de vivienda, ellos pertenecen a los arquitectos. No, finalmente, al juez se le asignará la represión.

Entonces, agreguemos:

Y quizá, también, sean sordos: Un estudio del “Centro de Investigaciones para el Desarrollo Integral” de la Universidad Pontificia Bolivariana así lo indica, tomando como base la contaminación del ruido, que en Medellín llega a un promedio de hasta 78.5 decibeles, en el centro de la ciudad; en cercanías del aeropuerto —de 2 a 2.5 kilómetros de distancia— se perciben niveles del orden de los 100 decibeles; y, en el ambiente de las fábricas, en términos promedios, está saturado de una atmósfera ruidosa que supera el nivel de los 90 decibeles. Esto implica, particularmente, para los obreros de esta ciudad, “pérdida de la agudeza auditiva, dificultades en la comunicación hablada, molestias, accidentes de trabajo...” (ojo, señores jueces laborales!).

Mientras tanto nosotros, como jueces, nada podemos hacer: No podemos fundar hospitales; ni abrir caminos de realización. Acaso, en un de pronto, nos sea dable recordar la idealizada norma legal y unirla a la figura del estado de necesidad, en alguno de los sumarios que por millares se adelantan por atentar contra la propiedad. Y decimos que ello resultará ser un acaso algo excepcional, porque dolorosamente nuestros instructores se olvidan de esta figura y jamás la investigan oficiosamente, como es su deber; y, claro está, los presos rara vez la aducen por ignorancia o por temor. Su falta de defensa técnica nos hace pensar que también puede decirse que son mudos.

En fin, digamos con algún cinismo pragmático: como jueces nada podemos hacer; no tenemos la lámpara de Aladino. Pero, al menos, podríamos prometernos que haríamos esfuerzos para que algún informe no diga, con veracidad, que hay, además, sobre la epidermis social, una epidemia de jueces ciegos. Y esta promesa nos caería bien, este propósito resulta útil, porque hay algo que como jueces no podemos eludir y tenemos que mirar y resolver. Su planteamiento corresponde a estos graves interrogantes:

¿Qué vamos a hacer, honorables magistrados, con los anómalos que delinquen y que ineludiblemente estamos en el deber de juzgar? ¿Qué vamos a hacer con los Nicolases Hoyos Ramírez? ¿A dónde los mandamos?

La respuesta parece muy simple: Aplicaremos la ley! Y se agregará: por fortuna es científica, sabia. El art. 94 del Código Penal ordena su “internación en establecimiento siquiátrico o clínica adecuada, de carácter oficial, en donde será sometido al tratamiento científico que corresponda”. De esta manera queda a salvo el bienestar de la sociedad y se protege a los enfermos mentales.

Bien, esa es la fórmula. Pero responded en concreto: ¿Dónde están esos hospitales? ¿Cuáles son? La respuesta, finalmente, no puede ser sino una: existe el llamado “manicomio criminal”. Y este, si vamos a utilizar la definición del

viejo Código, en su art. 62, es un establecimiento organizado "de acuerdo con las prescripciones de la ciencia médica, separados de las instituciones similares, para enfermos de la mente comunes, dirigidos por siquiátras y en donde, en cuanto sea posible, deberá establecerse el trabajo industrial y agrícola".

Y cómo creíamos en la existencia de un manicomio criminal que obedecía a las trascripciones anteriores. Y había motivo para la credibilidad: Un manto de silencio cubrió siempre a aquella institución; se tomaba como tácita afirmación de su funcionamiento normal. Nunca escuchamos críticas, ni se hicieron denuncias. Además era obvio el pensar que esta apremiante necesidad social que en sí, relativamente, exige de un muy escaso presupuesto, se estaba cumpliendo a cabalidad. Por estas razones, con sincera convicción pregonamos algún día, ante el honorable Tribunal, no solo su respetabilidad sino el deber de aprovecharlo al máximo en su funcionalidad tutelar y rehabilitadora. Dijimos en aquel entonces, ante la Sala de Decisión Penal, que tiene como magistrado ponente al doctor JOSÉ SAÚL GÓMEZ PIEDRAHÍTA, lo siguiente:

"*El caso:* La ley de la herencia salta, como tara terrible, sobre Nohelia del Socorro Monsalve. Su abuelo murió loco y, ahora, Nohelia, la nieta, «en sicosis depresiva con componentes paranoicos», mata su instinto maternal, después de una crisis de angustia que va profundizándose por el anuncio de un nuevo hijo natural que constituía, en sí y por ser la suma de otros dos hijos naturales, el desarraigo del hogar, acorde a amenaza paterna, con todo lo que ello significa de soledad, separación de los hijos, sufrimiento de estos, frustración... y, una palabra que lo arropa todo: Inseguridad. Por esto la nieta recibió la llamada que venía de su abuelo. Era este un hombre bueno, luchador, dedicado a la ensoñadora y terrible labor de la minería. Un día, como se agotó la vena aurífera, sintió miedo y su inseguridad lo tornó melancólico, habló de estar arruinado y de morir de hambre y tuvo fases de enajenamiento tan terrible como aquella que dio origen al episodio de pesadilla que al folio 37 cuenta Elvira Monsalve: «...y antes de echarlo para el manicomio iba a introducir un hijo que era inhábil de una pierna y una mano al fogón para que se quemara, entonces se lo quitamos y entonces ya siguió loco, loco, salía al camino rial todo bravo y en calzoncillos, ya lo amarraron y lo llevaron para Medellín y allá murió en el manicomio».

"Su miedo de morir de hambre. El miedo de dejar al hijo inválido. ¿Acaso, pregunta la Fiscalía, no tiene matices análogos al miedo que sintió Nohelia al enterarse de que estaba embarazada, cuyo significado era, familiarmente: la expulsión y el dejar a su niñita indefensa, sin su amparo directo? ¿No procede la nieta de manera semejante al abuelo? Ella mata, sin saber por qué, después de un largo ciclo melancólico, representado por llanto y silencio, a la nieta a quien ha querido tanto y a quien va a abandonar a su propia suerte, así, pequeña, alegre, pero totalmente indefensa. El abuelo, patriarca probó, cuando pierde la razón, quiere quemar, como se quema un leño, al hijo inválido que representa con su físico, seco y muerto, la indefensión que más exigía custodia a su alma paternal protectora y cariñosa. ¿Será, honorables magistrados, sensato afirmar que nos encontramos bajo la misma línea enferma y que por tanto

las vacilaciones del señor siquiátra demuestran, válgame Dios, o inidoneidad o ligereza?

"Por todo esto, honorables magistrados, la Fiscalía no vacila en solicitar confirmación de la excelente sentencia del señor juez séptimo superior.

"A último momento llegó a la Fiscalía, para concepto, la petición de cesación de la reclusión. Se dice que «un magnífico tratamiento en el Anexo siquiátrico de la reclusión de mujeres de Bogotá», equilibró mentalmente a Nohelia Monsalve y da mérito a su reintegro social.

"También, se hace la cuenta del tiempo que lleva en reclusión, que para el día de hoy es de dos años y veinte días.

"A lo primero, si fuéramos a salir del paso, responderíamos que no se aportó el dictamen de peritos médicos que nos afirmen su actual sanidad mental. Por tanto, la ausencia de este requisito sustantivo, exigido en el art. 64 del Código Penal de antemano hace nugatoria esta petición.

"Pero no queramos eludir nuestra responsabilidad, cuando entendemos que debemos agregar:

"El manicomio criminal no solo es protección a la sociedad, sino un deber de asistencia que el Estado debe cumplir: Asistencia de siquiátras y suministro de drogas. Es cierto que Nohelia del Socorro Monsalve ha mejorado, pero estamos lejos de poder afirmar que retornó a la normalidad. En el expediente se encuentra un concepto médico de este tenor: «Se trata de una paciente con un retardo mental moderado, quien en forma ocasional presenta agresividad y conducta bizarra, fácilmente controlable con droga siquiátrica. En la actualidad, gracias al tratamiento siquiátrico, no presenta síntomas de alteración mental que ameriten una hospitalización en este Anexo».

"Precisamente, la ocasional agresividad nos está hablando de una mejoría, no de un retorno al equilibrio mental. Y la condición de control con «droga siquiátrica», es, monda y lirondamente, el pregón de la necesidad del tratamiento que no debe ser interrumpido.

"Si se tratara de una paciente perteneciente a una clase social acomodada económicamente, no dudáramos en aceptar la no necesidad de reclusión en el Anexo; esto, porque las tesis que han venido denominándose anti-siquiatría, cuyo ensayo principal se cumple en Italia y en Francia, nos han parecido humanas, científicas y respetables. Pero, hablar de esto en casos como el de Nohelia del Socorro es un fariseísmo: Sería, en realidad, abandonarla a su propia suerte; quitarle la posibilidad de ser tratada por siquiátras; lanzarla a la calle, al abandono sin droga, sin pan, sin trabajo y sin hogar. Y si este se le abre nuevamente es pender sobre la cabecita de Norberto de Jesús, el otro hijito, el inestable filo de otra rula o de otro machete.

"Lo anterior casi que resume nuestro criterio en cuanto al otro punto a tratar: el tiempo de reclusión. Sobre esta materia el criterio de la Fiscalía no es dogmático, es dúctil y obedece, prioritariamente, a razones humanas:

"Cuando se trata de alguien que puede recibir asistencia familiar, argumentar que debe permanecer por dos años en un manicomio criminal, ya que no es abonable el tiempo que lleva en una cárcel ordinaria, nos ha parecido

enfermizo formulismo legal cuya iniquidad es manifiesta ya que hace pagar, en cabeza del procesado, la ineficacia estatal que no tiene plurales manicomios criminales, ni suficientes anexos psiquiátricos.

"Pero, como en el caso de Nohelia del Socorro, cuando se trata de genticitas humildes, abandonadas de toda asistencia familiar o social, entonces exigimos para ellas, con profunda solidaridad, que el Estado cumpla con su deber y las envíe, cuanto antes y por el tiempo que fuere menester, al anexo psiquiátrico. Lo contrario es lanzarlas a las calles enajenantes; hacerlas víctimas de las befas vulgares; y, filosóficamente, es cohonestar la desidia del sistema deshumanizado. Éticamente es asumir, conniventes o desidiosos, el papel vergonzoso y lleno de ludibrio del *alcahuete*".

(Hasta aquí la larga cita. Fecha del concepto: enero 30 de 1980).

Pensábamos, ya se ha visto, en la presencia de la paradoja y decíamos: en este país la única asistencia social pertenece a los dementes que delinquen. Por que si el loco es uno de aquella gran mayoría que, al decir de FERRI en su obra *El homicida*, simplemente sufre el naufragio de su inteligencia en piélagos de profunda y pacífica soledad, entonces, a nadie le importa su infeliz destino; se requiere que se torne furioso y dañe y ataque; entonces sí, la sociedad aterrorizada reacciona defensivamente y da paso a lo que el doctor FEDERICO ESTRADA VÉLEZ, en reciente conferencia, ha denominado "una función de prevención especial".

También se podrá ver, con la intercalación que hicimos de nuestro viejo criterio, que ahora no obramos por improvisación; el problema nos ha preocupado desde antaño; y, que un proceso de maduración, sangrante y amargo, se ha cumplido en nuestro espíritu.

Por ello de nuestra anterior opinión solo queda el arrepentimiento. Su desvalorización total: Fue danza de Arlequín vestido con ropajes de ofuscadores rombos. Era, quizás, polvo de constelaciones o cenizas de ideales. Pero, al final, todo ripio.

La verdad, la realidad, es otra. Llegó hasta nosotros en una conferencia-testimonio que nos dictó, como un acto de apostolado y purificación, el doctor JAIME GAVIRIA TRESPALACIOS, eminente psiquiatra que vino desde Bogotá a participar en el curso que sobre el nuevo Código Penal propició el Colegio Antioqueño de Abogados, "COLEGAS".

A él dedicaría este trabajo, si tuviese algún mérito. Cuán disertada fue su voz; sobre todo, cómo sentía cada una de las palabras que pronunciaba: era la revolución de su conciencia sensible y crítica.

Y nos hizo visibles sus vivencias en el llamado "Manicomio Criminal" y en la llamada "Colonia agrícola especial", que resultó ser una pequeña y miserable éra adjunta al manicomio que los acoge a todos, locos y anómalos, como una insaciable matriz constrictora.

Todo llegó a nuestros sentidos con la insobornable exactitud de las fotografías: una larga serie de filminas nos fueron presentadas. Eran choques cerebrales. Vimos los rostros de los recién llegados. Eran casi irreconocibles seis meses después. La lente delatora todo lo descubrió, rasgó los velos y mostró el horror, la pesadilla, el infierno.

No hubo náuseas. Un escalofrío nos recorrió como una llovizna moral que derramando un sentimiento de culpa con fuerza de ventisca implacable nos desnudó de todos los artificios abogadiles de la hipocresía, y así, desnudos, ante nosotros mismos, sentimos vergüenza.

Dije que no hubo náuseas, estas se sienten ante lo que es sencillamente asqueroso. Por ejemplo, cuando se lee la patética descripción que hace FEDOR DOSTOIEVSKI de los pijamas del hospital que acogía, cuando enfermaban, a los presidiarios de *La casa de los muertos*, la prisión siberiana del tiempo de los zarres:

"...a su lado estaba acostado otro disciplinario, ya viejo, horrible y repelente por lo sucio. Pero verdaderamente no pudo enumerar a todos. Si me acuerdo de aquel viejo es porque me producía en aquel momento cierta impresión, y porque gracias a él tuve conocimiento de algunas particularidades de la sala.

"Padecía un fuerte catarro y no cesaba de estornudar (no hizo otra cosa durante toda la semana siguiente); hasta cuando dormía, y eran verdaderas salvas de cinco y seis estornudos, y cada vez repetía invariablemente: «Señor, ten piedad de mí». Qué! En esos momentos se sentaba sobre su lecho, se atiborraba la nariz de rapé para estornudar más fuerte y con mayor regularidad, luego estornudaba en un pañuelo a cuadros que le pertenecía, y que estaba descolorido de tanto lavarlo. Su nariz se plegaba de una manera extraña, su rostro se fruncía en numerosas y diminutas arrugas, y enseñaba unos negros puntos en sus encías rojas, viscosas de saliva. Después de estornudar, extendía su pañuelo, contemplaba atentamente las mucosidades copiosamente recogidas, e inmediatamente las restregaba contra su oscura bata, de tal manera que las mucosidades quedaban adheridas a ella y el pañuelo apenas se humedecía. Esto fue lo que le ví hacer durante toda la semana. Esta avaricia por ahorrar el desgaste de un efecto personal a costa de los pertenecientes al hospital no provocaba ninguna protesta entre los demás enfermos, a pesar de que algunos de ellos podrían verse obligados a llevar la misma bata en otra ocasión (...). Esto me horrorizó de tal manera que me puse a considerar, involuntariamente, con desagrado y curiosidad, la bata que acababa de ponerme. Su fuerte olor fue lo primero que atrajo mi atención: como había tenido tiempo de calentarse al contacto de mi cuerpo, cada vez olía más a medicamentos, emplastos y a lo que me parecía pus, como si desde tiempo inmemorial no hubiese abandonado los hombros de los enfermos. Tal vez habían lavado en alguna ocasión el forro, pero no me atrevería a asegurarlo. De todas maneras, estaba salpicado de manchas dudosas, empapada de sustancias más o menos grasientas soltadas por vejigatorios, unguentos, cataplasmas, etc. Como a nuestra sala llegaban con frecuencia forzados que acababan de recibir azote, con la espalda llena de equimosis, las compresas y epitemas que se les aplicaban impregnaban las camisas y estas lo traspasaban a los batines. Durante mis largos años de reclusión, cada vez que debía regresar al hospital (lo que sucedía frecuentemente), me vestía la bata con una desconfianza llena de repugnancia. Tal desagrado también se debía a los piojos que pululaban por ella, los cuales eran extremada-

mente grandes. Los forzados los aplastaban con indudable satisfacción, y cuando los hacían reventar entre sus uñas, se reflejaba en sus rostros cierto placer"¹.

Aquí, también, los enfermos se espulgan, toman los piojos entre los dedos y con deleite se los comen... Duele la avidez, el gesto de gula. Esto revela que en ello hay algo más que lo demencial; así obran, también, los macúes, la más vejada tribu del Vaupés, grupo étnico casi extinguido. Y la asociación se hace clara, cuando al golpe luminoso de las filminas y la autorizada explicación científica del siquiátra, registramos —lo que parece increíble— una involución a estadios prehistóricos del hombre. La causa: el hambre física.

El recién venido llega allí con energía. Podemos anticipar que es ágil.

Siente hambre. Quizás mucha, tal vez anormal.

Pero la comida es escasísima y sin valor proteico y calórico.

Está encerrado. No tiene a quién pedir. No hay basuras para escarbar. Y el hambre es mucha y abundan las ratas y él es ágil. Y él es síntesis de la evolución de todos los tiempos: la criatura animal-humanoide y civilizada. Entonces retorna al estadio primitivo de la caza y, en competencia con los demás, captura las gordas bestezuelas, y, feroz, con dientes que afila el instinto de conservación, las devora.

Aún está en la etapa de la agresividad-defensa.

Luego, perdidas paulatinamente las fuerzas, por desaliento se sienta en un largo pasillo, como a meditar en su suerte; quédase allí inmóvil en el largo escalón o dintel de cemento que se une al muro que le sirve como forzoso espaldar. Como no hay más lugares para el descanso, sin concierto alguno se va conformando una fila, sin que ello constituya compañía o comunicación. Y el espectáculo es espectral, kafkiano, o delirio de POE, porque aquellos seres de apergaminados rostros, en su autismo, remedan una espantosa y estoica comparsa de momias.

Y, oh la grandeza del hombre!

Finalmente, gradualmente, sobreviene un incomprensible recuerdo. Sicológicamente, no es posible. O tal vez sí. Pero, fuere lo que fuere, todos se van, en turnos de su momento, acurrucando y adquieren posición *fetal*. Retornan al útero materno y, así, resguardados a tanta impiedad, inmersos en el cálido líquido defensivo, nutridos por un imaginario cordón umbilical, mueren, algún día, por inanición.

Qué actual es ERASMO DE ROTTERDAM:

"...figuraos ahora a un hombre como lo son a veces los reyes: ignorante de las leyes; enemigo, o poco menos, del provecho de su pueblo; preocupado solamente de su personal actividad; entregado a los placeres; que odie el saber, la libertad y la verdad; que piense en todo, menos en la prosperidad de su Estado,

¹ F. DOSTOIEVSKI, ob. cit., Edit. Bruguera, pág. 193.

y que no tiene más regla de conducta que sus liviandades y sus conveniencias. Ahora, colgadle al cuello el collar de oro, emblema de la solidaridad de todas las virtudes..."².

Ya me comprendéis el por qué decía que aquí no se siente náuseas. Esta es, solamente, una sensación física.

¿Y qué decir del lugar? Todo él es una cloaca: esparcidas las heces por doquiera. Pero ellas son —en un momento dado— golosinas para los pacientes: ¡Allí estaban las filminas! ¡Los vimos buscando ansiosos los residuos orgánicos que se adhieren a los excrementos humanos!

Todo esto fue visto por magistrados, fiscales, jueces y, en fin, por un amplio núcleo de funcionarios judiciales de Medellín. Quizás vosotros, honorables magistrados, estuvisteis presentes. Si así fuere, bien sabéis que nuestra descripción es pálida, se reduce casi que a una exposición de datos. Y sabéis que allí no hay droga, la farmacia se reduce casi que a un destartado estante que exhibe algunas cajas de aspirinas. Ni hay higiene, porque el baño se realiza en un tosco brocal que hay en uno de los patios y que sirve, al tiempo, por la necesidad de la sed, con sus aguas estancadas y pútridas, como manantial que "los internos" escancian, formando cálides naturales con sus manos.

¿A este lugar vamos a enviar a Nicolás Hoyos Ramírez? ¿Puede enviarse allí a un ser humano?

Algunos quisieran responder con pesimismo ético y sometimiento literal a la ley. Dirán:

En ellos se ha cumplido la palabra: "Y echaré sobre tí suciedades, y te afrentaré, y te pondré como estiércol"³.

La culpa no es nuestra: nosotros tan solo estamos obligados a cumplir con la ley, damos el mandato y nada más. Pertenece a otros —al rey— la ejecución de las penas y de las medidas de seguridad. Allá ellos, acá nosotros: los incontaminados.

¡Hieráticos y fariseos!

Hay un juego-estafa que todos conocemos por ser callejero y seductor: Sobre una mesa se colocan tres tapas, con una de ellas, ante los ojos de Dios y de todo el mundo, se cubre una bolita que el espectador debe encontrar después de algunas lentas rotaciones de las tapas. El ojo atento y el deseo de fácil ganancia, llevan a la apuesta y al subsiguiente señalamiento con resultados frustrantes: como si fuese cosa de magia siempre se señalará infructuosamente, porque con habilidad de mano, el objeto-señuelo no queda bajo ningún receptáculo: la bolita queda oculta entre los dedos del muy ladino prestidigitador.

¿Puede un juez, de manera análoga, engañarse a sí mismo y hacer de su misión una fraudulenta bolita-justicia, sometida a manipulaciones previamente

² ERASMO DE ROTTERDAM, *Elogio de la locura*, ed. Crisol, pág. 216.

³ *Nahúm* 3, 6.

conocidas? ¿Y su ética y su misión no se desmoronan? ¿Y el hombre que sufre las consecuencias, apostando a la Constitución y al sano espíritu de la ley, no se convertirá —alfiler humano— en punzada de su conciencia?

También, los tribunales eclesiásticos de la Inquisición tan solo firmaban el anatema por herejía. Y nada más. Después sería el verdugo quien prendería la hoguera y aparecía como lejano el crepitar de las carnes, la grasa-aceite que ardía; el calcinar de los huesos. Pero, históricamente, ¿quién ha olvidado la orden firmada por los encasillados personajes de manos regordetas y anillos besuqueados y reverenciales? El pliego de responsabilidad se les ha formulado con lógica inexorable: sin ellos, sin sus sentencias, no se habría encendido el fuego destructor.

Antes, cuando estábamos engañados y creíamos que los enfermos mentales recibirían, más o menos, algún tratamiento médico e ignorábamos el crimen de lesa humanidad, era admisible el argumento simplista de la separación de responsabilidades. Estábamos resguardados en la caparazón de carey de la buena fe.

Ahora no: es nuestro deber denunciar la situación; agilizar todos los medios legales a nuestro alcance para rescatar a todas las personas que allí se encuentran, sin otra esperanza que esta jurisprudencia; y, como imperativo inmediato: debemos destruir funcionalmente el cubil de la ignominia, negándonos a ser sus proveedores, por sentencias judiciales, de nuevas víctimas. Esto es fácil: somos el poder de lo justo. Nos basta con decidirnos de manera racional y motivada. El honor de iniciar esta misión de redención ha correspondido a vosotros, integrantes de la Sala de Decisión Penal, que debéis dar la primera lección, la primera orden ejemplar.

De lo contrario, si continuamos indiferentes, también seremos culpables. Ante el juicio social no podremos aducir la alburia de nuestra misión. Somos custodios de la civilización, columnas del progreso, nos está vedado retornar a la barbarie que aquí está representada por una institución que ha estafado tanto al legislador como a la justicia, cuando con taumaturgia de lo abyecto bautizó como "Manicomio criminal" lo que era, exactamente, su absoluta negación. Sí, a sabiendas de lo que está sucediendo, somos conniventes y nuestra acción continúa institucionalizando el magno holocausto, entonces, así prosiga este manto de silencios proclives, ¿quién podrá acallar su propia censura? Como palabras de fuego —anillos quemantes— tres palabras se unirían como *Inri* de nuestras frentes: "Somos asesinos morales".

Y os afirmo que el agua de todos los ríos no sería suficiente para lavarnos las manos; siempre quedarían en ellas, impresas indeleblemente, las firmas de las sentencias que legalizaron lo aberrante. Sí, porque ninguna sublimación podrá negar un hecho realista: ellas son *el acto motor*.

Y resultan, dado el conocimiento que ya tenemos, un prevaricato contra el hombre. Pudiera escribirse a su lado la norma fundamental de nuestra Constitución: "Las autoridades de la república están instituidas para proteger todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra y bienes, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" (art. 16). Y como no puede existir nada más ilegítimo que ahogar a un demente

en estos torbellinos de lo siniestro, entonces, al par, golpeando el piso de nuestra nave jurisdiccional, contribuiríamos al hundimiento de todo derecho liberal democrático. La justicia de hoy tiene que destruir el cono dantesco; precisamente, en razón de su función histórica, hace tiempos que pasamos las tinieblas terribles; ya no es lícito, como otrora, el considerar o tratar a los locos como malditos y posesos, desligados de todo nexo de solidaridad, proscritos en su propia tierra, signados al hórrido abandono y al más pavoroso sino de deshumanización. Y esto que es claro hasta lo apodéctico, y por tanto no necesita comprobación, nos obliga a decir, jurisprudencialmente, que el art. 94 del Código Penal, con su internación en el manicomio criminal para los enfermos mentales permanentes, resulta, por inexistencia de establecimientos adecuados, una norma inaplicable. Que obedecerla es retrogradación de la justicia. Que en su lugar corresponde a los jueces buscar, con versatilidad ante los casos, las soluciones que se adecuen. Sobre todo, el darle privilegio a la "libertad vigilada" y, así, entregar el enfermo a sus familiares imponiendo las condiciones aconsejables a cada caso particular.

Es más: el asunto puede llegar a radicalidad extrema. Es frecuente que el anómalo no tenga familiares que lo reciban; y la caridad en nuestro medio no existe, es filantropía de oropel. Entonces, ¿qué hacer?

Aquí la tesis adquiere su máxima expresión. Llega a su *cima-sima*. Por terrible que ello parezca, será necesario decretar la libertad, enviar el demente al seno social. Por él, por su dignidad humana, llegamos a la altura de sus derechos mínimos y afirmamos que no nos es posible violarlos. Por la ausencia de manicomios criminales, hemos llegado a la frustración: no somos milagrosos que podamos convertir la letra de la ley, por su cabalístico rezo, en palacio de soluciones. Por ello nos vemos obligados a llegar al abismo de la inseguridad y a retornarlo al seno social. Tal vez sea esta la única manera de romper la indiferencia, la criminal indolencia. Entonces, la tesis, como corolario, resultará ser un eslabón de fuerza hacia una política criminal que se acomode a las necesidades de nuestro pueblo.

Consideramos, honestamente, que no hay otra salida jurídica. Estamos circunstanciados. Por ello predicamos esta tesis como la única que permite una resurrección y como somos conscientes de su gravedad, anticipándonos a la posible refutación polémica, la hemos resumido en la conjunción de dos antónimos: *sima-cima*.

Honorables magistrados: tengo el honor, por ser fiscal del Tribunal, de desempeñar el cargo que está ubicado, para mi exigencia intelectual, al mismo nivel oficial que el vuestro. Y no puedo olvidar que como ministerio público, estoy obligado a representar a la sociedad. Toda ella, con mayor razón a los desvalidos. Por tanto, en razón de mi investidura, puedo decir: Inclínad vuestra sabiduría y vuestros sentimientos, reverentemente, ante el sufrimiento humano; solo así seremos puros y nuestra misión irradiará plenitud y réctitud.

Quizás alguna prevención contra la grandilocuencia de algunas de mis frases, os lleve a pensar en que lo anterior es trémula retórica de oportunismo. En verdad, están lejos de nuestro interés los epílogos sentimentales; este, que parece serlo, es tan solo el enunciado de nuestras convicciones profundas:

Creemos que la justicia no es concepto abstracto que pueda separarse del hombre. No es esa enorme y metálica coordenada que algunos imaginan estática; y que sirve a la manera de ánima inflexible para engarzar, como cuentas de un monstruoso y punitivo collar, las moles oscuras de nuestras cárceles; la piedra piramidal de nuestra burocracia y el brillo de oropel de algunas leyes. La justicia es la ardua, viva y permanente evolución del hombre hacia postulados ineluctables de la *fraternidad humana*, la paz y el progreso. Basta mirar el carrusel de la historia: con cada época la justicia avanza y es como si diera saltos cualitativos. En este momento está esperando para saltar.

Por tanto, el juez, dignificado por su propia misión, tiene como deber la sabiduría y la equidad. Por lo primero es un buscador de la verdad; por lo segundo, vive en trance de amor al hombre. Comprende que no puede ser mudo y que el único norte que lo guía por el ampuloso mar de sus cavilaciones, como estrella siempre fulgurante y diamantina, cruz de ética, es el inclinarse reverente ante el sufrimiento humano.

Por esto DOSTOIEVSKI, que por sus penosas experiencias caló como ninguno en el meandro de la justicia, hace que la intelectualidad confusa tenga un momento sublime cuando se arrodilla ante la miseria humana⁴ y nos llena de estupor cuando la Santidad hace una profunda reverencia y toca el suelo con su frente no ante Demetrio, oscura sensualidad de los Karamazov, sino ante "los sufrimientos del porvenir"⁵.

Cuando se tienen estas convicciones no hay lugar ni para la claudicación, ni para el desánimo, ni para el escepticismo. En veces damos la apariencia de ser puritanos: en realidad tan solo cumplimos con el deber. Pero estamos alerta, no nos convencen ni las bellas palabras, por ejemplo aquellas de nuestro humanista, "El tuerto" CAMILO ANTONIO ECHEVERRI:

"Cuando yo era joven; cuando creía en los hombres y en los pueblos; cuando me echaba a dormir y a soñar cándidamente sobre derechos y moral, sobre leyes y gobiernos, sobre sistemas y teorías, llegué a creer en la justicia. Me parecía que la justicia había venido al mundo y que podría aclimatarse en él. ¡Mentiras! ¡Sueños!"⁶.

¡Mentiras! ¡Sofismas! Esta filosofía del pesimismo conduce a la pasividad, es muy cómoda. Por ello replicamos, como si habláramos desde nuestra modesta cátedra de "Casuística penal", que hay cascarones enclavados en la arena judicial —y aun universitaria— que, algunos doctores que en el tiempo han sido, encallaron con espíritu de inamovibles. Nuestra indolencia y una grave mediocridad que nos afecta, han permitido que aquello que es tan solo aparente y temporal se permita ínfulas de eternidad. ¡Mentiras! Si todos soplamos vientos de humanismo, necesariamente arrancaremos las espinas de lo inequitativo y sobre sus astillas edificaremos el templo del hombre. No será de repente, poco

⁴ Raskolnikov hincado ante Sonia: DOSTOIEVSKI, *Crimen y castigo*, Edit. Bedout, pág. 290.

⁵ Prosternación del Starets Zossima: pág. 23. Explicación de la prosternación: pág. 247, en *Los Hermanos Karamazov*, Ed. "Tor".

⁶ CAMILO ANTONIO ECHEVERRI, *Obras completas*, Ed. Académicas, pág. 152.

a poco iremos en nuestra marcha ineluctable. No hay tiempo para el desánimo: el que sepa tocar la flauta, que salga al campo y se construya una de bambú o del cañuto de una guadua. Y haga que el viento module en su gargante india, así crea que nadie lo escucha; tal vez, por su camino, consuele a una alma triste o haga sonreír a un niño; el que solo sepa hablar, al menos, que musite al oído del vecino, murmurios de esperanzas patrias y de mejores horas para el hombre; el que nació para ser abogado que escriba memoriales con tinta de justicia; que su palabra, al menos, tenga valor testimonial. Nos pertenece un amplio paisaje que no podemos abandonar a los labradores de la codicia, a los secos de corazón.

Honorables magistrados:

Hay un libro que ahora resulta, tal vez, una curiosidad de biblioteca. Sin embargo durante un largo período fue obra de clásica lectura: *Consolación por la filosofía*. Lo escribió BOECIO cuando esperaba la muerte en las mazmorras del Rey Teodorico. Fue leído con avidez porque se trataba de la últimas reflexiones de aquel que tradujo, para Occidente, toda la sabiduría de la Antigüedad: la música de PITÁGORAS, la astronomía de PTOLOMEO, la aritmética de NICÓMANO, la geometría de EUCLIDES, la lógica de ARISTÓTELES, la mecánica de ARQUÍMEDES.

Pues bien, en este libro, casi como premio, se nos describe una visión de esplendidez fantasmagórica.

"...ví que una mujer se apareció sobre mi cabeza, de muy venerable rostro, ojos vivos y más perspicaces que suele ser la común vista de los humanos. Su color era sano y de vigor no extinguido, aunque tan llena de tiempo, que de ninguna manera se podía creer fuese de nuestra edad. La estatura mostraba incierta disposición, porque unas veces se acomodaba a la medida común de los hombres y otras parecía tocar el cielo con lo eminente de su cabeza; y cuando la levantaba algo más, el mismo cielo penetraba, dejando burlada la vista de los hombres. Sus vestiduras eran perfectamente acabadas, de hilos delgadísimos y de artificio muy sutil, pero de materia durable, y según ella me lo dio a entender, tejidas por sus propias manos, cuya hermosura había ofuscado una niebla de negligente vejez, a la traza que suele el humo a las vecinas imágenes; y en la parte inferior de ellas estaba entretejida una P griega, y en la superior, una T, y entre medias de estas dos letras se veían señaladas unas gradas al modo de escalones, por donde se subía de la letra baja a la superior. Y esta vestidura se mostraba rota por las manos de unos hombres furiosos, habiéndose llevado cada uno la parte que pudo"⁷.

Esta aparición era la diosa de la Razón que engendra la Verdad y la Justicia. Para BOECIO fue consolación de sus desventuras. Para el género humano, dinámica de equidad. Algunas tesis están asistidas por ella. De ahí dimana su característica principal: están como hechas "de tiempo" y sirven a la superación de la condición humana, restaña sufrimientos. Humildemente considera-

⁷ BOECIO, ob. cit., ed. "Clásicos Emecé", pág. 16.

mos que la petición jurisprudencial que estamos haciendo puede incluirse entre estas, y por ello esperamos que un falso y formal respeto a la ley no haga girar su vestidura de piedad y humanitarismo. Hay en nuestro acento, si se quiere, modulación de súplica.

Solución segunda al caso particular

El joven profesional doctor Álvaro Pérez Pineda fue designado como defensor oficioso de Nicolás Hoyos Ramírez. Qué grato ha sido ver su esfuerzo y su pujanza intelectual, cristalizándose en el excelente memorial que en el expediente obra a fs. 123-132.

Allí invoca con profundo análisis de la prueba el principio *in dubio pro reo*: Bien porque el testimonio que empotra la decisión judicial, científicamente, es indigno de confianza por inmadurez psicológica del sujeto que lo rinde, ora porque algunas circunstancias sumariales dejan entrever como posible autor de las relaciones sexuales a un hermano de la ofendida, quien pudo, por razones de fraterno encubrimiento, desviar la acusación hacia el joven Hoyos de quien se conocía su exacerbada libido, no encubierta en parte alguna, ni siquiera en la fábrica donde trabajaba donde hacía grotesco exhibicionismo masturbatorio. Esto, aquella su mala reputación, propiciaba que fuese tomado con carnero expiatorio de faltas ajenas.

No negamos que el recaudo probatorio daba pie para colocar el cargo de "acceso carnal abusivo" en contra de Hoyos Ramírez. De ahí la afirmación del auto de proceder; pero nadie ignora que en la escala de juzgamiento se requiere ya para proferir sentencia condenatoria, no de la alta probabilidad, suficiente para enjuiciar, sino la plenitud de la responsabilidad. Si alguna duda surge y no hay modo de eliminarla, entonces se debe resolver a favor del procesado (C. de P. P., arts. 215 y 216).

Cabe preguntarnos, ahora, si además de las constancias reseñadas por la defensa, en último momento, el procesado, en argumento que fecundó su propia demencia, no nos entregó razones de fuerte duda. Nos referimos a su insólita y elocuentísima conducta:

Cuando llegó a la audiencia pública, ya lo hemos dicho, su personalidad estaba deshecha. Era un incoherente. Las preguntas que se le formulaban, propiamente, ya no inquirían, se convertían, inevitablemente, en sugerencias que hacían disparar un discurso descuidado e inconsciente.

Pues bien: ¿y que dijo, qué respondió él, ajeno ya a la malicia, cuando se le quiso responsabilizar de la conducta sexual que lo procesa? Observad las páginas de la diligencia y veréis la magnificencia rotunda y lógica de sus negaciones. ¿Esencia o fórmula? ¿No será, acaso, que como ocurría en el templo de Delfos, la verdad, nuevamente, se expresa por boca del enajenado con palabras de símbolo?

Sobre estas palabras finales, la Fiscalía clava la duda y la absolución.

Y ello estaría bien, porque evitaríamos el luto que aflige a nuestras almas al revisar esta sentencia, de apariencia ineluctable, que si se cumpliera nos haría entender el porqué las palabras *duda* y *duelo* tienen una misma raíz etimológica.

Honorables magistrados:

Cuando se escribe sobre estos tan graves asuntos no se puede evitar que las palabras sean rudas como piedras de honda. En veces fastidian: son zumbantes y aun toscas. En todo caso, acorde con nuestro usual estilo, siempre la intención fue ajena a personificar o a inferir agravio. Solo quisiéramos irradiar claridades, transparencias del espíritu. Por tanto, muy cerca de vosotros queden los posibles aciertos; alejad cualquier cosa que sobre o que perturbe. Vosotros tenéis el deber de ser ecuanimes y sabios.

De los honorables magistrados.

Atentamente,

J. GUILLERMO ESCOBAR MEJÍA
Fiscal Décimo